

Atención Psicosociojurídica Integral en un Caso de Violación Transgeneracional

Integral attention (psychological, social and legal) in a Case of Rape for two generations

Blanca Calvo Lazo, Cristóbal Guerra Vío,
Patricia Martínez Zelaya & Marcela Viveros Barrera
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI) de la
Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso¹ y
Universidad Santo Tomás
(Recepción: Julio 2010 – Aceptación: Noviembre 2010)

Resumen

El presente artículo tiene por objetivo describir el proceso de atención interdisciplinario, brindado por los profesionales del Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos de Viña del Mar a una familia que sufrió la victimización sexual intrafamiliar en varios de sus integrantes. Esta victimización sexual fue, en todos los casos, producida por el padre de familia y afectó a dos generaciones (sus hijos y nietos). Se analiza la atención y sus resultados desde la óptica del trabajo integral y desde la óptica de la reparación. Finalmente se discute acerca de la utilidad del trabajo reparatorio integral, en lugar de otras formas de intervención más específicas y parceladas.

Palabras claves: Delitos sexuales, atención Integral, reparación.

Abstract

This article has for aim to describe the interdisciplinary process of attention, offered to the professionals of the Center of Integral Attention to Victims of Violent Crimes of Viña del Mar to a family (with a lot of her members victims of rape). This sexual victimization was, in all the cases, produced by the family father and affected two generations (his children and grandsons). The attention and his results are analyzed from the optics of the integral work and from the optics of the psychological repair. Finally it is discussed brings over of the usefulness of the integral work in cases of rape, instead of other forms of intervention more specific and parceled

Key words: Rape, integral work, psychological repair.

Introducción

El Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI) de Viña del Mar, perteneciente a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, inició sus actividades en el mes de Septiembre del año 2001. Desde entonces, hasta la fecha de elaboración del presente

1 Correspondencia dirigida a: 1 oriente 221 Viña del Mar. E-mail: cavidel@hotmail.com.

documento (Mayo de 2010), se han ingresado 1454 casos, de los cuales 823 (56,6%) corresponde a víctimas de delitos sexuales (Trigo, 2010).

El objetivo de este centro es brindar atención psicosociojurídica a las víctimas de delitos violentos y a sus familias. Específicamente se pretende "...facilitar el proceso de reparación del daño causado por el delito a la víctima directa y su familia, a través de un servicio que contempla una atención integral, desde un enfoque interdisciplinario, la búsqueda de protección de los derechos, crear y mantener redes de apoyo y generar la comprensión del sistema jurídico" (Coordinación Técnica, Línea de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos, Ministerio de Justicia, 2004, p. 9). En el CAVI de Viña del Mar trabajan 3 abogadas, 3 psicólogos, 1 asistente social, 1 secretaria y 1 tramitador judicial que orientan su trabajo a lo que en la literatura especializada se ha denominada "atención integral".

La atención integral o interdisciplinaria corresponde a la atención brindada por distintos profesionales a un mismo usuario. Pero para que esta atención sea realmente integral debe existir, entre los distintos profesionales, una coordinación constante que les permita elaborar una estrategia conjunta que favorezca los intereses del usuario (en este caso la reparación de la víctima) (Larsen, 1985). Es importante diferenciar la atención integral o interdisciplinaria de la atención multidisciplinaria. Esta última también incorpora la atención prestada por varios profesionales, pero de forma independiente y con escasa o nula coordinación entre sí. La literatura especializada recomienda la atención interdisciplinaria y no la multidisciplinaria, en la atención a víctimas de delitos violentos, ya que estas personas se ven afectados en diferentes contextos de su vida (personal, familiar, social, económico, de salud, etc.) y requieren, por tanto, una intervención integrada y con un alto nivel de coherencia entre los distintos profesionales encargados de su reparación (Bravo, 2007; Paicabi, 2000).

De este modo el CAVI de Viña del Mar orienta su trabajo a la búsqueda de una reparación integral, fruto de una atención también integral y de un trabajo en conjunto con la propia Víctima considerada como "sujeto de derecho" y no como "objeto del derecho" (Barrera y Guerra, 2007). Desde este punto de vista se acepta que la reparación contempla no solo el contexto individual sino también familiar, social y comunitario (Bravo, 2007). Además se considera que favorecer la reparación es un objetivo transversal en todas las áreas de trabajo del centro (desde el área administrativa hasta la profesional) y que debe contemplar la percepción subjetiva, tanto de la víctima directa como de su familia, de la superación del daño sufrido (Coordinación Técnica, Línea de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos, Ministerio de Justicia, 2004). En otras palabras, la reparación no es sinónimo a éxito judicial, indemnización económica o cualquier indicador numérico por sí solo, sino que es resultado de la propia elaboración que haga la víctima de ello.

Para favorecer la reparación y para disminuir la victimización secundaria, los CAVIS de la 3°, 4° y 5° regiones sistematizaron un protocolo de atención interdisciplinaria (Araya, 2007) (ver Figura 1). En el presente artículo se describe el proceso de aplicación de dicho protocolo a un caso de abuso sexual y violación transgeneracional, atendido en el CAVI de Viña del Mar. Además se analiza la atención y sus resultados desde la óptica del trabajo integral y desde la óptica de la reparación. Vale la pena hacer notar que para dar cumplimiento a las normativas éticas vigentes se expone el caso de manera completa, pero omitiendo cualquier información que permita la identificación de los miembros de la familia, lo que incluye el uso de nombres ficticios. Además, se solicitó el consentimiento informado de los participantes para exponer su caso de forma anónima (Colegio de Abogados de Chile, sin fecha; Colegio de Asistentes Sociales de Chile, sin fecha; Colegio de Psicólogos de Chile, sin fecha)

Figura 1. Flujograma de Atención de los CAVIS de la 3°, 4° y 5° Región (Araya, 2007).

Fase Inicial	Recepción, Ingreso, asignación de profesionales, elaboración de escrito			
	Área Jurídica	Área Psicológica	Área Social	Área Administrativa
Fase Diagnóstica	Entrevistas Recolección y análisis de antecedentes. Análisis de caso. Definición de diagnóstico jurídico. Diseño de plan de intervención.	Evaluación. Intervención en crisis. Derivación psiquiatra. Definición de diagnóstico clínico. Diseño de plan de intervención.	Evaluación de riesgo psicosocial. Intervención en crisis. Definición de diagnóstico social. Diseño de plan de intervención.	Organización de agendas profesionales Canalización de información entre usuario y profesional Elaboración de documentos Procuraduría Registro y seguimiento estadístico Coordinación interinstitucional
Fase de Tratamiento	Ingreso de querrela. Solicitud de diligencias. Coordinaciones con Fiscalía. Contactos periódicos con usuarios. Comparecencia a audiencias. Abordaje de salida judicial. Intervención en juicio oral.	Terapia de crisis. Terapia reparatoria. Preparación y acompañamiento en proceso judicial. Coordinaciones interinstitucionales.	Consulta social. Intervención en casos de riesgo social. Intervenciones clínico-sociales. Abordaje de salida judicial. Coordinaciones interinstitucionales.	
Fase de Cierre	Sesión de cierre (evaluación del proceso de intervención, impacto del resultado judicial, satisfacción del usuario en relación a las expectativas, orientaciones futuras).			
Fase de Seguimiento	Gestiones ante el tribunal.	Evaluación del proceso de intervención.		

Descripción del caso atendido

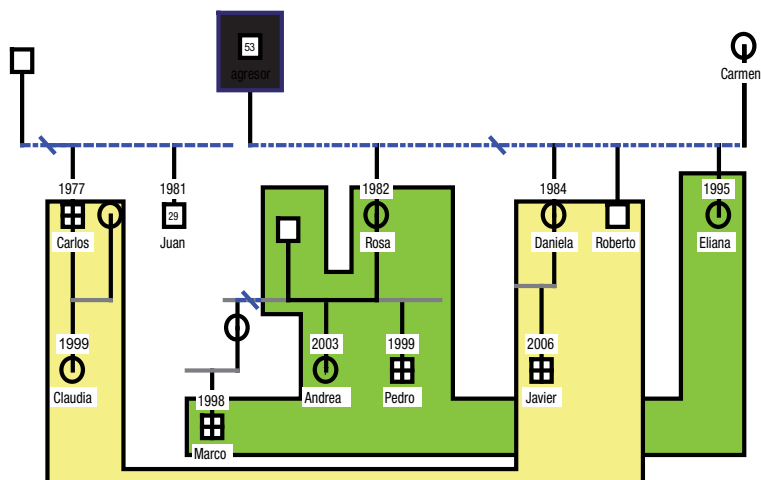
Se trata de una familia compuesta por Gonzalo (de aquí en adelante el Agresor), su señora Carmen, sus hijos de distintas parejas y sus nietos. El detalle de la composición familiar puede apreciarse en el genograma de la Figura 2. Esta familia se caracteriza por tener una historia de abusos y violaciones reiteradas cometidas por el Agresor en contra de sus hijos (e hijastros). Además se caracteriza por la mantención en secreto de estos hechos a lo largo de la historia familiar, hasta que motivados por la protección de su hermana menor (Eliana) el resto de los hermanos (y hermanastros) aborda la situación.

En el año 2008, cuando la madre de Eliana se va del hogar y deja el cuidado personal de la niña al Agresor a través del Tribunal de Familia. Sus hermanos (y hermanastros) se oponen a la medida y asisten al Tribunal a señalar que este sujeto es un riesgo para su hermana. En esa oportunidad los hermanos (Carlos, Rosa y Daniela) por primera vez develan entre ellos que fueron víctimas de abuso sexual y violación reiterada por parte del Agresor (padre/padrastro), al mismo tiempo que dan cuenta de la sospecha de que Eliana pueda haber sido agredida sexualmente también. Tras esta primera develación, continúa la de algunos de los nietos del Agresor; Claudia y Javier develan abuso sexual, en tanto Pedro y Marco develan abuso y violación.

Durante todo el tiempo que agredió a sus hijas e hijastro, el Agresor los amenazaba con suicidarse, matar a su madre, hermanos o a ellos mismos. Las violaciones eran vaginales, anales y bucales. En ocasiones las amenazaba con cuchillo mientras los violaba y en otras les pegaba. Las agresiones de las hijas e hijastro comienzan alrededor de los 9 años y cesan a los 15 aproximadamente, en la medida que ellos acceden a actividades fuera del hogar y además sienten que pueden defenderse. Las agresiones a los nietos seguían el mismo patrón. Es necesario destacar que, además de los abusos sexuales a los hijos, Agresor ejercía violencia física contra Carmen, su esposa.

En diciembre de 2008 la familia interpone la denuncia ante Carabineros, quienes trasladaron a todos los niños a constatar lesiones a un hospital de Viña del Mar. Constatadas las lesiones respecto de alguno de los niños, se remiten los antecedentes a la Fiscalía de Viña del Mar. Paralelamente el Tribunal de Familia de Viña del Mar, ordenó el desalojo del Agresor del terreno familiar. En ese mismo mes el Agresor es formalizado en el Tribunal de Garantía de Viña del Mar, por los delitos de violación reiterada en contra de Pedro y Marco, y de abuso sexual reiterado en contra de Claudia. En la misma audiencia se realiza el control de detención, decretándose como medida cautelar la prisión preventiva del Agresor y un plazo de investigación 120 días. La persecución judicial respecto a los abusos en contra de los hijos del Agresor no se realizó, ya que, dado el tiempo transcurrido, estos delitos se encontraban prescritos.

Figura 2. Genograma de la Familia atendida



Atención brindada por el Centro de Atención a Víctimas de Viña del Mar

En Enero de 2009 concurre al CAVI Rosa, derivada desde la Fiscalía de Viña del Mar y se realiza la entrevista de ingreso. Siguiendo el protocolo de atención de los CAVIS la entrevista de ingreso se realiza de forma conjunta por la abogada, asistente social y psicóloga. Esto para someter a la persona a una sola entrevista y así evitar la victimización secundaria propia de múltiples entrevistas similares, con profesionales distintos. Los objetivos de esta entrevista de ingreso son: explicar el funcionamiento del centro, conocer la problemática de la víctima, acoger, dar una orientación inicial y acordar que tipo de atención se le entregaría en el CAVI.

Luego del ingreso se lleva el caso a la reunión técnica de rutina, en ella se analiza el caso en presencia de todo el equipo del CAVI y se llena el Programa de Tratamiento Integral (PTI). De este modo, se acuerda entregar atención integral, es decir asesoría y patrocinio legal en el Sistema Penal, apoyo social para los adultos de la familia y atención psicológica para los niños. Se decide que cada núcleo familiar será atendido por un profesional psicólogo/a distinto, a fin de evitar contaminación en los relatos e historias de cada víctima así como también en el vínculo terapéutico que se desarrolle con cada uno. De este modo un psicólogo del CAVI atendió a los niños Marco y Pedro y una psicóloga del CAVI atendió a Claudia y Eliana. En lo legal, sin embargo, se buscó concentrar la representación de todos/as las víctimas en una sola profesional. Por su parte la profesional Asistente Social trabajó directamente con los adultos responsables de los niños.

Considerando que los delitos en contra de los hijos del Agresor estaban prescritos se orientó la búsqueda de la reparación a través de la persecución de la responsabilidad penal del Agresor en los delitos en contra de sus nietos y de la re-significación de la experiencia a través de la develación y afrontamiento de los abusos transgeneracionales, poniendo especial atención en el apoyo a los actuales niños de la familia. Los hijos (e hijastros) del Agresor refieren en reiteradas o oportunidades que esto serviría, al menos en parte, para mitigar el dolor vivido por ellos mismos a lo largo de muchos años.

Se inicia la atención legal consistente en orientación a la familia, seguimiento del proceso de investigación y coordinación con la Fiscalía. Además se realiza una sesión con la Asistente Social en la que participan los hijos (e hijastros) del Agresor y se les orienta respecto de las acciones a seguir respecto de la develación del abuso vivido por los niños, de la forma pertinente de apoyarlos y de la necesidad de terminar con la historia de abusos en la familia.

Inicialmente se había planteado la necesidad de brindar atención psicológica a todos los niños de la familia (Pedro, Andrea, Eliana, Marco, Claudia y Javier). No obstante, dado que en la investigación se determinó que las niñas Andrea y Eliana no habían sido víctimas de los referidos delitos y que Javier solo tenía 2 años, se optó por atender directamente a Pedro, Marco y Claudia como víctimas directas de los delitos señalados. Eliana fue atendida como víctima indirecta, dado que presentaba variada sintomatología asociada al descubrimiento de los abusos que su padre había ejercido sobre sus hermanos/as y sobrinos/as. En cambio se continuó con la orientación a los adultos responsables de Andrea y Javier, respecto del abordaje de la situación familiar, así como el abordaje de las propias experiencias de abuso por parte de los hijos del Agresor (Carlos, Rosa y Daniela). En este proceso resultó de mucha utilidad una serie de trípticos informativos que grafican de manera clara y sencilla las principales sugerencias para padres de niños victimizados sexualmente (CAVI Coquimbo, 2007; CAVI Viña del Mar, 2007).

El tratamiento psicológico con los niños estuvo orientado a “desnormalizar” las prácticas abusivas y violentas vividas y observadas históricamente en su familia. Además de reforzar los vínculos con la familia protectora, favorecer la expresión de sentimientos, y fomentar la búsqueda de apoyo a la familia. Específicamente, la atención de cada niño contempló una fase inicial de evaluación –tendiente a delimitar la sintomatología específica de cada niño– y una fase de intervención. Para la intervención se utilizó la psicoeducación, con el apoyo de materiales didácticos específicamente creados para tal efecto, que permitieron abordar la problemática de una forma poco invasiva para los niños (por ejemplo “la historia de Roberto” sistematizada por SERNAM, FOSIS y Municipalidad de

Valparaíso, sin fecha; y la ‘historia de Juanita elaborada por el CAVI Viña del Mar y sistematizada por Yáñez, 2007). Además para el afrontamiento de sintomatología de estrés postraumática en el caso de Marco y Pedro se utilizaron estrategias terapéuticas cognitivo conductuales de manejo de la ansiedad y afrontamiento de las experiencias traumáticas, similares a las descritas por Guerra y Plaza (2009). En el caso de los cuatro niños atendidos la atención psicológica incluyó sesiones individuales y con los adultos responsables de manera de favorecer la expresión de sentimientos y aumentar la sensación de seguridad y apoyo en los niños.

Durante todo el proceso existió coordinación constante entre los miembros del equipo completo del CAVI a fin de orientar un trabajo integral en toda acción del centro, desde las llamadas telefónicas recepcionadas en secretaría hasta la asistencia a las audiencias judiciales.

En Marzo de 2009, se presentan querellas por los siguientes niños: Pedro (Comparece su madre Rosa), por el delito de violación reiterada; Marco (comparece su abuelo José Luís, quien detenta el cuidado personal del niño), por el delito de violación reiterada; y Claudia (comparece su padre Carlos) por el delito de abuso sexual reiterado.

En abril de 2009 se realiza audiencia de aumento de plazo de cierre de investigación, fijándose 70 días más para ello. En mayo de 2009 se realiza audiencia de reformalización del imputado, formalizándolo, esta vez, por los delitos de abuso sexual en contra del niño Javier, no incluidos en la formalización inicial. Posteriormente se presenta querella por el niño Javier, en la que comparece su madre, Daniela, acción que no persevera en razón de la poca edad del niño para obtener relato (2 años) y de no ser concluyente el informe médico del Instituto médico legal.

Durante toda la investigación se mantiene informados a los querellantes del avance de la misma a través de Rosa. En Julio de 2009 se cierra la investigación y el mismo mes el Fiscal del caso presenta acusación en contra del Agresor, por los delitos de Violación reiterada en contra de los niños Pedro y Marco, y abuso sexual reiterado en contra de Claudia. Se solicitan las siguientes penas: 20 años de presidio mayor en su grado máximo, como autor del delito de violación reiterada a menor de 14 años, en contra de Pedro, de conformidad al art. 362 del Código Penal; 15 años de presidio mayor en su grado medio, como autor del delito de violación reiterada menor de 14 años en contra de Marco, de conformidad al art. 362 del Código Penal; 10 años de presidio mayor en su grado mínimo como autor del delito de abuso sexual reiterado a menor de 14 años en contra de Claudia, de conformidad al art. 366 bis del Código Penal. Además, como circunstancias modificatorias de responsabilidad penal, se solicita la agravante del art. 13 del Código Penal, en razón de ser abuelo de Pedro y Claudia.

Como prueba del Ministerio Público, se ofrece la testimonial correspondiente a todos los niños víctimas, todos los hijos (e hijastros) de Agresor, Carabineros que tomaron el procedimiento y Funcionarios de investigaciones que participaron en el procedimiento investigativo y tomaron declaración a víctimas y familiares, también se ofrece prueba pericial, del médico legista que realizó examen ginecológico y proctológico a los niños y la químico farmacéutica que realizó exámenes toxicológicos a los niños, ya que se sospechaba que el Agresor les suministrara alguna sustancia para adormecerlos, situación que había ocurrido con los padres de los niños cuando fueron agredidos. El CAVI, en representación de las víctimas, se adhirió a la acusación del Ministerio Público y ofreció, además, como prueba propia la declaración de los psicólogos del CAVI, quienes atendieron a Claudia, Marco y Pedro. No obstante en Agosto de 2009 se realiza audiencia de preparación de Juicio Oral, en la que se excluye a los psicólogos del CAVI, por haber sido presentados como testigos y no como peritos. Se fija fecha de Juicio Oral para Noviembre de 2009.

Previo a la audiencia de juicio, se citó a los testigos Rosa, Carlos, Daniela y José Luís, todos hermanos, con la finalidad de explicarles en que consistía el juicio, forma de declarar y repasar sus declaraciones anteriores prestadas en Fiscalía e investigaciones. Además, los tres niños directamente victimizados que debían declarar en el juicio (Claudia, Marco y Pedro) participaron del Programa de preparación a niños que deben declarar en un Juicio Oral del CAVI de Viña del Mar (Canessa y Guerra, en prensa). Este programa, que puede revisarse en la figura 3, tiene por objetivo el favorecer la transformación de la instancia de Juicio Oral en una instancia de reparación. De este modo, la abogada, en conjunto con los psicólogos a cargo de la terapia, explicaron a los niños que habría juicio, la

función de la abogada, en que consistía el juicio y cual sería su participación. Luego, por separado, se revisó con cada uno de ellos sus declaraciones y se les preparó en la forma de declarar. Además, dos días antes del juicio se les llevó al Tribunal para que conocieran sus dependencias, la sala en que declararían, lugar donde les corresponde esperar como testigos y las medidas de protección para declarar como la existencia de un biombo que les impedía tener contacto físico y visual con su Agresor.

El 05 de Noviembre de 2009 se da inicio al Juicio Oral el que se prolonga hasta el día siguiente. Los niños declaran todos el primer día. Los psicólogos de los niños realizaron un acompañamiento durante el juicio, incluso estando presentes en sala de testigos mientras los niños esperaban su turno para declarar. A su vez, con la asistente social se coordinó que los niños, una vez terminada su declaración, fueran retirados por

un adulto cercano. Todo esto con el objeto de reducir los niveles de ansiedad de los niños y evitar la victimización secundaria.

Figura 3. Protocolo de preparación a niños para declarar en juicios oral (Canessa y Guerra, en prensa)

Fase	Objetivo	Técnicas
Fase Social	Conocer al abogado y generar vínculo	Entrevista
Evaluación	Conocer las creencias y emociones asociadas al Juicio Oral	Entrevista Racional, Emotiva, Debate cognitivo
Explicación del Juicio Oral	Introducir al niño en la dinámica del juicio	Psicoeducación
Visita al Tribunal Oral	Familiarizar al niño con el lugar en que prestará declaración	Inoculación de estrés
Manejo de ansiedad	Disminuir intensidad de la respuesta ansiosa ante el juicio	Técnicas de respiración / relajación, Autoinstrucciones
Simulación de interrogatorio	Incorporar patrones de comportamiento en Juicio Oral dentro del repertorio conductual del niño	Ensayo de conducta, Moldeamiento
Reforzamiento positivo	Aumentar sentido de autoeficacia en el niño	Alabanza verbal de conducta específica
Entrevista con los padres	Orientar a los padres respecto a la acogida de su hijo antes y después del juicio	Entrenamiento a padres
Declaración en juicio		
Entrevista contingente a la finalización del juicio	Acoger y reforzar al niño	Alabanza verbal de conducta específica
Cierre	Entregar retroalimentación y reforzar al niño	Alabanza verbal de conducta específica, Resignificación de la experiencia de juicio

Resultados de la intervención

Para evaluar los resultados de la intervención se consideraron los siguientes indicadores: Primero, los resultados de la aplicación de una escala de medición de los niveles de ansiedad a los niños después del juicio; segundo, los resultados del Juicio Oral; tercero, pero lo más importante, el propio relato de las víctimas; cuarto, la observación contextual y la evaluación del equipo profesional.

Al iniciar el proceso de atención con los niños, estos manifestaban altos niveles de ansiedad asociados al hecho traumático vivido. Estos niveles de ansiedad aumentaban notablemente al momento de hablar del tema o de enfrentar alguna de las múltiples declaraciones que le impone el actual sistema judicial (que dicho sea de paso aumentan la victimización secundaria). Por lo mismo, el objetivo de la intervención psicológica en el CAVI no es “obtener un relato de los hechos” sino que favorecer la reparación del daño causado por los hechos. En este contexto solo se habla de los hechos si los niños manifiestan su interés por hacerlo. Cuando eso sucede, es decir cuando los niños logran redefinir el abuso y relatarlo sin experimentar sintomatología invalidante, se considera como un indicador asociado a la reparación (Durrant y Kowalski, 1990). Para evaluar los niveles de ansiedad de los niños en el Juicio Oral, situación de alta exposición, se aplicó a los niños la Escala de ansiedad infantil (Castrillón y Borrero, 2005) minutos después de declarar en el Juicio Oral y los niveles de ansiedad manifestados por Claudia, Marco y Pedro fueron mínimos. Además los niños manifestaron que durante su declaración en el Juicio, se sintieron tranquilos ya que sabían que estaban haciendo lo correcto y que tenían el apoyo de su familia.

En segundo lugar, el Veredicto fue favorable a los intereses de las víctimas. El Agresor fue condenado por todos los delitos contenidos en la acusación. La sentencia determina que se condena al acusado a las penas de: cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo como autor del delito de abuso sexual reiterado a Claudia; Doce años de presidio mayor en su grado medio como autor del delito de violación a menor de 14 años, en carácter de reiterado a Pedro; y Catorce Años de presidio mayor en su grado medio como autor del delito de violación a menor de 14 años, en carácter de reiterado a Marco. La defensa del Agresor no interpuso recurso en contra de la sentencia, la que quedó firme y ejecutoriada a fines de Noviembre de 2009.

Con posterioridad, se citó a los niños y los adultos que comparecieron en las respectivas querrelas para cerrar el proceso, se les comunicó el resultado del juicio, se les felicitó por su participación y se indagó sobre su impresión del mismo y su estado anímico. Es necesario destacar que los hijos (e hijastros) del Agresor manifestaron su satisfacción por el proceso y por su resultado, señalando que vieron cumplidas sus expectativas calladas durante años, ya que según dicen “finalmente se hizo justicia”. Por su parte, los niños, refieren sentirse orgullosos por haber podido enfrentar todo el proceso y por haber contado con el apoyo familiar.

Por otra parte, durante las sesiones de intervención con los adultos y también con los niños, se observaron algunos indicadores adicionales de reparación. En el caso de los adultos estos fueron capaces de romper el “secreto familiar” y coordinarse para proteger a los niños. La dificultad que tienen las familias que viven en contextos de violencia y abuso, para darlo a conocer y terminar con él, ha sido descrita por Barudy (1998, 1999). Este autor señala que el Agresor impone a su víctima la obligación del secreto y un discurso culpabilizante que termina por lograr su objetivo; mantener en secreto los abusos. De este modo la capacidad de enfrentar el tema y enfrentar al Agresor con medidas concretas y coordinadas puede considerarse como un elemento asociado a la reparación.

Finalmente, en el caso de los niños se observó que gradualmente fue disminuyendo la sintomatología asociada a los hechos abusivos y comenzaron a manifestar una mejor adaptación familiar, escolar y social, a manifestar de manera más frecuente expresiones de alegría y felicidad, y una mayor confianza en sus capacidades para enfrentar dificultades.

Comentarios finales

Se ha descrito el proceso de atención integral brindado por el CAVI de Viña del Mar a una familia víctima de agresiones sexuales en dos generaciones. Se considera que el modelo de atención integral prestado por este centro favoreció la reparación de las víctimas de ambas generaciones. Luego de la evaluación del proceso, se observa que los niños remitieron su sintomatología, lograron resignificar la experiencia traumática y reorientar su vida de forma normalizadora. En palabras simples, estos niños, que habían sido impedidos de vivir una vida de niños, comenzaron a retomar gradualmente el curso normal de su desarrollo de manera adaptativa. Además, por medio del apoyo en la reparación de los niños, los adultos de la familia también avanzaron en su propio proceso de reparación. Estos adultos que habían estado presos del “secreto” lograron enfrentar su propia historia de abuso y así detener el abuso de sus propios hijos. También lograron enfrentar a la figura del Agresor y perseguir su responsabilidad penal.

Es posible señalar que para la obtención de estos logros fue clave el trabajo coordinado de todos los miembros del CAVI de Viña del Mar, lo que sitúa al modelo integral/interdisciplinario como una buena manera de abordar este tipo de caso, en comparación con otras formas de intervención más parciales.

Pese a lo alentador de los resultados de este proceso, la experiencia indica que la complejidad del fenómeno del abuso sexual intrafamiliar hace poco recomendable un optimismo excesivo. En este sentido, la evaluación final de la efectividad de esta intervención sólo se va a poder realizar en el futuro, cuando estos niños sean adultos y esta familia siga creciendo. Mientras tanto, cualquier esfuerzo por sistematizar procesos exitosos es un aporte a quienes día a día trabajan con esta problemática.

Referencias

- Araya, I. (2007). Protocolos de atención de los Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos de Copiapó, Coquimbo, Viña del Mar y Quillota. En Corporación de Asistencia Judicial (Ed.) *Atención a Víctimas de Delitos Violentos: Reflexiones desde la Práctica* (pp. 233 – 241). Viña del Mar: Ril Editores.
- Barudy, J. (1998). *El dolor invisible en la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Barcelona, Editorial Paidós.
- Barudy, J. (1999). *Maltrato Infantil. Ecología Social: prevención y reparación*. Santiago, Editorial Galdoc.
- Barrera, P. & Guerra, C. (2007) Creencias de profesionales que atienden a víctimas de Abuso Sexual Infantil respecto de la influencia del Proceso Legal en su Desgaste y Satisfacción Laboral. En Corporación de Asistencia Judicial (Ed.) *Atención a Víctimas de Delitos Violentos: Reflexiones desde la Práctica* (pp. 177 – 192). Viña del Mar: Ril Editores.
- Bravo, C. (2007) La Reparación en el trabajo interdisciplinario en los Centros de atención Víctimas de Delitos Violentos de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso. En Corporación de Asistencia Judicial (Ed.) *Atención a Víctimas de Delitos Violentos: Reflexiones desde la Práctica* (pp. 53 – 69). Viña del Mar: Ril Editores.
- Canessa, P. & Guerra, C. (en prensa). Programa de entrenamiento para niños victimizados sexualmente que deben declarar en un juicio oral: aportes de la terapia cognitivo conductual. En Arredondo, V, y Toro, E. (comp.) *Espejos de Infancia: Análisis e Intervención en violencia infantil*. Editado por Corporación de Promoción y Apoyo a la Infancia – Paicabi.
- Castrillón, D. & Borrero, P. (2005). Validez estructural y confiabilidad del inventario de Ansiedad estado- rasgo (STAIC) para la valoración de la ansiedad en niños escolarizados entre los 8 y 15 años de la ciudad de Medellín, Colombia. *Suma psicológica*, 12(1), 47-60.

- CAVI Coquimbo. (2007). Delitos sexuales hacia menores, una guía de acción. En Corporación de Asistencia Judicial (Ed.) *Atención a Víctimas de Delitos Violentos: Reflexiones desde la Práctica* (pp. 249 – 250). Viña del Mar: Ril Editores.
- CAVI Viña del Mar. (2007). Tríptico Informativo para padres de niños victimizados sexualmente. En Corporación de Asistencia Judicial (Ed.) *Atención a Víctimas de Delitos Violentos: Reflexiones desde la Práctica* (pp. 247 – 248). Viña del Mar: Ril Editores.
- Código Penal Chileno. Actualizado a Diciembre del año 2005. Santiago: Lexis Nexis.
- Coordinación Técnica, Línea de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos, Ministerio de Justicia (2004). *Informe de Evaluación proyecto de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos Período 2001-2003*. Documento de trabajo del Gobierno de Chile, Ministerio de Justicia, División Judicial, Departamento de Asistencia Jurídica.
- Colegio de Abogados de Chile (sin fecha). *Código de ética profesional*. Recuperado el 17 de mayo de 2010, disponible en: <http://www.colegioabogados.cl/Etica/etica.pdf>.
- Colegio de Asistentes Sociales de Chile (sin fecha). *Código de ética profesional*. Recuperado el 17 de mayo de 2010, disponible en: <http://www.trabajadoressociales.cl/docinstitucionales.php>.
- Colegio de Psicólogos de Chile (sin fecha). *Código de ética profesional*. Recuperado el 24 de mayo de 2010, disponible en: <http://www.colegiopsicologos.cl/etica.html>.
- Durrant, M. & Kowalski, K. (1990). Superar los efectos del abuso sexual. Desarrollar la percepción de la propia capacidad. En M. Durrat y Ch. White (comp.). *Terapia del Abuso Sexual*. Barcelona, Gedisa.
- Guerra, C. & Plaza, H. (2009). Tratamiento cognitivo conductual del estrés postraumático en un caso de violación infantil. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile* 18 (1), 103-129.
- Larsen, L. (1986). Equipo Interdisciplinar en la educación de estudiantes con incapacidades severas y profundas. *Revista El niño limitado*, 21, 35-48.
- Paicabí (2000). *Tercer Informe de Implementación Técnica de Proyectos de Reparación en Maltrato Grave* (Publicación interna). Valparaíso. Chile.
- SERNAM, FOSIS & Municipalidad de Valparaíso (sin fecha). La historia de Roberto. Material didáctico de trabajo con víctimas de delitos sexuales.
- Trigo, I. (2010). *Número de casos ingresados al Centro de Víctimas de Viña del Mar entre Septiembre de 2001 y Mayo 2010*. Documento interno de trabajo, CAVI de Viña del Mar.
- Yañez, E. (2007). Material didáctico para la atención de abuso sexual infantil: “La historia de Juanita”. En Corporación de Asistencia Judicial (Ed.) *Atención a Víctimas de Delitos Violentos: Reflexiones desde la Práctica* (pp. 242 – 246). Viña del Mar, Ril Editores.